



7ª. REUNIÓN DE LA MESA DE REVISIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN MINUTA

Fecha	07/04/2020	Hora Inicio	09:00 hrs.
Lugar	Casa del Arquitecto	Hora Fin	12:00 hrs.

ACUERDOS GENERALES:

- En las escaleras se permitirá tener hasta 16 peraltes continuos.
- Los proyectos a revisar en las sesiones serán compartidos por la Comisión los días jueves anteriores, con la finalidad de que puedan revisarse con antelación a las reuniones y que éstas sean más ejecutivas.
- Se permitirán cajones de discapacitados en elevautos siempre y cuando no se obstruya el área total del cajón.
- Se podrá tomar la altura máxima del proyecto desde planta baja si esta se encuentra medio nivel arriba de banqueta.

PROYECTOS REVISADOS:

PASEO DE LOS GRANADOS 76, COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN.	
Diseño arquitectónico:	-Cumple
Solución estructural:	-No presenta separación a colindancias. -Deberá incluir columnas en ejes C y D.
Revisión financiera:	
CONCLUSIÓN:	El proyecto cumple con el diseño arquitectónico, sin embargo deberá verificar la operación de maniobra que tendrá el cajón #13 ya que será complicada al estar en cordón.



ÁMSTERDAM 107, COL. HIPÓDROMO CONDESA, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC.

Diseño arquitectónico:	-En el estacionamiento se deberá verificar el acceso vehicular y la movilidad del de los cajones. -El núcleo de escaleras no cuenta con ventilación.. -El pasillo que esta frente al pasillo del elevador, no cuenta con el largo de 1.50m. -Tienen 17 peraltes consecutivos. No cumple el patio de ventilación e iluminación.
Solución estructural:	
Revisión financiera:	Revisar corrida financiera. -Llega al total de redensificación. -Todo es habitacional. -Dejan fuera a los cajones de estacionamiento.
CONCLUSIÓN:	El proyecto tiene observaciones diseño que modificarían el proyecto por lo que se deberá replantear.

ANTILLAS 1006, COL. PORTALES SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

Diseño arquitectónico:	-El proyecto presenta mucha área de circulación. Tiene mucha área libre que se podría aprovechada para un mejor funcionamiento del edificio.
Solución estructural:	El proyecto no presenta ningún elemento estructural.
Revisión financiera:	En la corrida no contemplan la cimentación profunda. Revisar corrida financiera.
CONCLUSIÓN:	El proyecto arquitectónico presenta carencia de representación y no presenta ningún elemento estructural por lo que al elaborar el mismo se perderá la distribución actual del anteproyecto por lo que se deberá replantear el proyecto proponiendo 5 departamento por nivel.

NICOLÁS SAN JUAN 304, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ.



Diseño arquitectónico:	-Revisar el abatimiento de la puerta de acceso principal. -Deberá poner una puerta en el acceso a las escaleras de emergencia y un descanso. Las escaleras de emergencia no cuentan con ventilación.
Solución estructural:	Verificar la altura libre que tiene entre el cajón de estacionamiento y la trabe de las escaleras.
Revisión financiera:	Revisar corrida financiera.
CONCLUSIÓN:	El proyecto cumple arquitectónicamente, sin embargo deberá considerar las observaciones arquitectónicas.

NICOLÁS SAN JUAN 308, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.	
Diseño arquitectónico:	-Indicar la extracción mecánica y los cambios por hora requeridos.
Solución estructural:	Verificar la separación de colindancia
Revisión financiera:	Considerar usar elevautos de tres.
CONCLUSIÓN:	El proyecto cumple con la parte arquitectónica, deberá considerar las observaciones principalmente la separación de colindancia.

PROYECTOS A REVISAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN (martes 14 de abril):



FIRMAN LOS ASISTENTES:

<p>_____</p> <p>ARQ. OSCAR SANGINÉS CORAL</p>	<p>_____</p> <p>ARQ. LUISA MARÍA GUERRERO PAVÓN</p>
<p>VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS</p>	<p>SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>
<p>_____</p> <p>KAREN ZA VALETA FIGUEROA SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</p>	<p>_____</p> <p>ARQ. HONORATO CARRASCO MAHR</p>
<p>_____</p> <p>ARQ. ANTONIO GALLARDO</p>	<p>_____</p> <p>ARQ. JORGE ALESSIO ROBLES LANDA</p>
<p>_____</p> <p>ING. JOSÉ E. NOLASCO MORALES</p>	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 primer y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 6 fracciones XII y XXII, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículos 3, fracción IX y 9 numeral 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México fue suprimido de esta versión pública los nombres, situaciones legales de personas físicas, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos. Precedente: Acuerdo 3, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Jefatura de Gobierno, celebrada el 12 de junio de 2019